25052

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumpiidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección corrrespondiente,

Energía en Gerona, a propuesta de la Sección corrrespondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», instalación de la línea de A. T. a poste transformador 1.200, «Puig Calent», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 42 de la línea a E. T. 131,

regencos».

Finel de la misma: P. T. 1.200, «Puig Calent».

Término municipal: Regencós.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,15.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 13.336 y 961/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie. Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacionstalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

insulaciones electricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publiación de esta resolución. Gerona 8 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.181-C.

25053

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la útilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.508, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la intalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación Mnea aérea a 20 KV., «Peñaflor-Caolines Asturianos»

Instalación finea aerea a 20 RV., renamor-cachines rianosrianosEmplazamiento: Grado.
Objetivo; Servicio público.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto
en los Decreto 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968,
de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de
noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta
Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones
Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden
ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:
Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose
un plazo de tres meses para su puesta en servicio.
Decierar la utilidad pública en concreto de la misma, a los
efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de
la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de
la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV
del Decreto 2617/1966.

del Decreto 2617/1986.

Oviedo, 11 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—

4.085-D.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidua pública en concreto 25054 de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domi-

cilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2610/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. «Mas la Caseta», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 105 de la línea Palafrugell-Torroella.

II-Torroella.
Final de la misma: P. T. «Mas La Caseta».
Término municipal: Fontanillas.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,660.
Conductores: Tres de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Expediente: 13.334 y 1.134/80-A.

Poste transformador

Tipo: Intemperie. Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubra de 1966. octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.177-C.

25055

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 2.359, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modernización de la línea eléctrica a 20 KV., «Miranda-Castrillón», consistente en sustituir el tramo Heros-Castrillón (2.749 metros) de madera, por otro formado por conductores LA-80 y LA-70 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Concejo de Avilés y Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, al objeto de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcalce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de septiembre de 1960.—El Delegado provincial.

25056

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980 de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.384, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en plaza de la Gesta, I. Oviedo, solicitando autorización y declararación en concreto de utilidad pública los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las ciguientes. características técnicas principales son las siguientes:

Modificación de las líneas eléctricas aéreas «San Juan A. y B.», pasando a subterráneas, en la zona del Quirinal-Avilés. La subterránea discurre por las aceras de la calle Eduardo Carreño.

Emplazamiento: Calle Eduardo Carreño, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en les condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.

Oviedo, 23 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.

25057

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a Instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, cobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

dustria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección Correspondiente,

ha resuelto:

na resueito:
Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la E. T. «Matadero de Ordis», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Expediente: 536/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería. Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resodías, lución

Gerona, 29 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.353-D.

25058

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a Instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdém, S. A.», con domicilio Instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado per Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y
Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Ampurdán, Sociedad Auónima», la instalación de la línes de A. T. a estación transformadora «Estartit», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea ENHER, a S. E. «La Pera», Torroella de Montgrí. Final de la misma: E. T. «Estartit». Término municipal: Torroella de Montgrí. Tensión en KV.: 25
Tipo de línea: Mixta (aérea y subterránea). Longitud en kilómetros: 6,67 (aérea) y 0,18 (subterránea). Conductores: Tres de aluminio-acero de 65,06 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea). Expediente: 657-72/14

Expediente: 657-72/14.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 29 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.355-D.

25059

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con demicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto cramtes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

dustria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a esta-ción transfermadora «Isla de Rosas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Santa Margarita número 3». Final de la misma: E. T. «Isla de Rosas». Término municipal: Rosas. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Subterránea. Longitud en kilómetros: 0,525. Conductores: Tros de aluminio de 70 milímetros que dres

Conductores: Tres de aluminio de 70 milímetros cuadrados de

Expediente: 2.555/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería. Transformador: Uno de 630 KVA. y relación 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de cetubro de 1096. octubre de 1988.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.354-D.

25060

RESOLUCION de 9 de octubre de 1980, de la De-legación Provincial de Lérida, por la que se auto-riza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.292 R. L. T.) Rectificación de errores (E. 12.799).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, en la resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de fecha 6 de diciembre de 1979, recaída en el expediente de referencia, sobre ampliación red de distri-